



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202441450200007674

Fecha: 2024-05-10

TRD: 4145.020.14.12.187.000767

Rad. Padre: 202441450200007674

LUIS EDUARDO VARELA GUTIÉRREZ

Subsecretario de Acceso a los Servicios de Justicia

Secretaría de Seguridad y Justicia

Asunto: Remisión de solicitud de la Fiscal 15 Grupo CAVIF Juicio, Sra. Carolina González Castro.

Cordial saludo.

En la Secretaría Distrital de Salud de Santiago de Cali se recibió la petición 202441450100041942, formulada por la señora Carolina González Castro, Fiscal 15 Grupo CAVIF Juicio, mediante la cual informa sobre una situación en el edificio ubicado en la Calle 21 Norte No. 2N-32, a partir de la cual se estaría generando la proliferación de vectores que afectan a los vecinos del sector, por lo cual solicita a la Alcaldía Distrital la adopción de medidas para localizar a los propietarios del edificio y solucionar la problemática.

La Secretaría de Salud atendió la solicitud a través del Subgrupo de Enfermedades Transmitidas por Vectores -ETV y dio respuesta a la peticionaria a través del oficio No. 202441450200031301, en el cual se informó sobre el resultado de la visita de verificación sanitaria realizada por este organismo el día 23 de abril de 2024.

Al realizar la visita, no se encontraron personas a cargo de la edificación, razón por la cual no fue posible el ingreso de la autoridad sanitaria para verificar la situación que podría estar afectando la salud pública. Sin embargo, en el exterior del edificio, en la zona del antejardín se encontraron tres (3) depósitos (dos sifones y un estancamiento en el suelo), en los que se observaron larvas y pupas del mosquito *Aedes aegypti*, en el estancamiento de agua en el suelo. Así, se procedió a realizar aplicación del larvicida en los depósitos de agua que no se lograron destruir.

Teniendo en cuenta la situación denunciada por la peticionaria y la imposibilidad de ingresar por parte de la autoridad sanitaria para realizar la intervención pertinente, para la prevención de ETV, se informa sobre lo ocurrido y se remite la solicitud ante la Secretaría de Seguridad y Justicia, con el propósito de que se realicen las actuaciones pertinentes, en atención a lo establecido en la Ley 1801 de 2016:



CG-SC-CER437951



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali
www.cali.gov.co/salud



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20244145020007674

Fecha: 2024-05-10

TRD: 4145.020.14.12.187.000767

Rad. Padre: 20244145020007674

"Artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales. Los siguientes comportamientos son contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros y por lo tanto no deben efectuarse: (...)

14. Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos.

15. No permitir realizar campañas de salud pública para enfermedades transmitidas por vectores dentro de los predios mencionados en el anterior inciso".

De manera atenta, se solicita informar a este organismo sobre las medidas que se adopten, así como sobre la posibilidad de identificar y ubicar a la persona propietaria del inmueble para realizar la visita de verificación por parte de la autoridad sanitaria.

Agradecemos la atención prestada. A la presente comunicación se anexa copia de la solicitud con radicado No. 202441450100041942, de la respuesta a dicha solicitud y del acta diligenciada en el marco de las competencias funcionales de este organismo, para su conocimiento.

Atentamente,

GERMÁN ESCOBAR MORALES

Secretario de Despacho

Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Anexos: Solicitud No. 202441450100041942 del 03-04-2024, en formato PDF (3 folios).

Informe de Visita, en formato PDF (1 folio).

Oficio No. 202441450200031301, respuesta a la peticionaria, en formato PDF (3 folios).

Proyecto: Omaira Londoño Vélez – Profesional Universitario

Elaboró: Dahiana Quintero Echeverry – Contratista

Revisó: Carlos Eduardo Pinzón Flórez- Subsecretario de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud.

Maura Nasly Mosquera Mosquera – Jefe Unidad Apoyo a la Gestión

Johnny Eduardo Narvaez – Profesional Universitario Grado 2.

Olga Lucía Cuéllar Mejía - Profesional Universitario Grado 2.

Jhon Jairo Caicedo Olaya – Contratista

Angel Javier Angulo Caicedo – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



CO-SC-CER437931



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando Cali
www.cali.gov.co/salud